



Comisión
Europea

La Ley del Clima de la UE presenta una nueva forma de llegar a 2040

La Comisión Europea ha propuesto hoy una modificación de la Legislación de la UE sobre el clima, que establece un **objetivo climático de la UE para 2040 de reducción del 90 % de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI), en comparación con los niveles de 1990**, tal como solicitan las orientaciones políticas de la Comisión para 2024-2029. Dará certidumbre a los inversores, la innovación, reforzará el liderazgo industrial de nuestras empresas y aumentará la seguridad energética de Europa. Esta misma semana, el [último Eurobarómetro](#) mostró **un fuerte apoyo de los ciudadanos a la acción por el clima de la UE**, proporcionando un mandato sólido para mantener el rumbo de la agenda de transición limpia de la UE. La UE va [por buen camino](#) para alcanzar nuestro objetivo del 55 % para 2030. La propuesta de hoy se basa en el **objetivo jurídicamente vinculante existente de la UE de reducir las emisiones netas de GEI en al menos un 55 % de aquí a 2030**, y establece una forma más **pragmática y flexible** de alcanzar el objetivo, con vistas a una **economía europea descarbonizada de aquí a 2050**.

En consonancia con la [Brújula de Competitividad de la UE](#), el [Pacto Industrial Limpio](#) y el [Plan de Acción sobre Energía Asequible](#), el objetivo climático propuesto para 2040 tiene plenamente en cuenta el panorama económico, geopolítico y de seguridad actual y ofrece a los inversores y las empresas la previsibilidad y la estabilidad que necesitan en la transición hacia una energía limpia de la UE. Al mantener el rumbo en materia de descarbonización, la UE impulsará la inversión en innovación, creará más empleo y crecimiento, aumentará nuestra resiliencia a los efectos del cambio climático y será más independiente desde el punto de vista energético.

La presidenta de la Comisión, Ursula **von der Leyen**, ha declarado: «A medida que los ciudadanos europeos sienten cada vez más el impacto del cambio climático, esperan que Europa actúe. La industria y los inversores miran hacia nosotros para establecer una dirección predecible de viaje. Hoy demostramos que mantenemos firmemente nuestro compromiso de descarbonizar la economía europea de aquí a 2050. El objetivo es claro, el viaje es pragmático y realista».

La propuesta de hoy se basa **en una evaluación de impacto en profundidad y en el asesoramiento** del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y del Consejo Científico Consultivo Europeo sobre el Cambio Climático. La adopción es consecuencia de un **compromiso sustancial con los Estados miembros, el Parlamento Europeo, las partes interesadas, la sociedad civil y los ciudadanos**, puesto en marcha con la [recomendación de la Comisión sobre el objetivo](#) en febrero de 2024.

Sobre la base de estas consultas, la propuesta establece una forma de alcanzar el objetivo para 2040 de una manera diferente a la que se ha hecho en el pasado. Un elemento central son **las flexibilidades** que la Comisión tendrá en cuenta al diseñar los futuros instrumentos legislativos para alcanzar este objetivo climático para 2040. Estos incluyen un **papel limitado para los créditos internacionales de alta calidad a partir de 2036**, el **uso de absorciones nacionales permanentes en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE)** y **una mayor flexibilidad entre sectores para ayudar a alcanzar los objetivos de una manera rentable y**

socialmente justa. Concretamente, esto podría dar a un Estado miembro la posibilidad de compensar al sector del uso de la tierra en dificultades con un logro excesivo en la reducción de las emisiones en los residuos y el transporte.

La propuesta de la Comisión hace hincapié en la importancia de acelerar y reforzar las **condiciones favorables** adecuadas para apoyar este objetivo del 90 %. Estos incluyen una industria europea competitiva, una transición justa que no deje a nadie atrás y unas condiciones de competencia equitativas con nuestros socios internacionales.

Además, la propuesta establece un marco claro para nuestra legislación sobre clima y energía posterior a 2030. Se tendrán en cuenta las especificidades nacionales. La rentabilidad, la simplicidad y la eficiencia serán principios rectores, además de garantizar la neutralidad tecnológica y una transición justa y equitativa para todos.

Cumplir el Pacto Industrial Limpio para el objetivo climático de 2040

La Comisión ha publicado hoy una [Comunicación sobre la presentación de las primeras propuestas relativas al Pacto Industrial Limpio](#), solo unos meses después de su presentación. Dado que la Brújula de la UE para garantizar la competitividad y la descarbonización van de la mano, su **aplicación es crucial para el objetivo climático de 2040**. La Comunicación de hoy ofrece una **visión general de la primera ola de acciones llevadas a cabo**, los progresos realizados y las medidas pendientes por venir. Una de las entregas clave es el [Marco de Ayudas Estatales para un Pacto Industrial Limpio](#), adoptado la semana pasada, para seguir apoyando la inversión en la transición hacia una energía limpia. También se [acordó la simplificación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono \(MAFC\)](#), eximiendo al 90 % de los importadores, reduciendo así la burocracia y garantizando una aplicación fluida. Esta simplificación es el primer paso antes de una revisión más general del MAFC a finales de año, acompañada de propuestas legislativas para reforzar el mecanismo. La Comunicación de hoy resume los resultados del análisis de la Comisión sobre cómo proporcionar una solución a la fuga de carbono de las exportaciones.

Complementando el marco de ayudas estatales y la Comunicación de hoy, la Comisión también ha publicado la [Recomendación sobre incentivos fiscales para fomentar las inversiones en tecnologías limpias y la descarbonización](#) industrial, a través de medidas como la amortización acelerada y los créditos fiscales. También presentó una [recomendación y documentos de orientación para optimizar el uso de las nuevas normas de la UE sobre energías renovables con el objetivo de ampliar las energías renovables y reducir los costes de la energía](#).

Las medidas sobre energía asequible para ampliar la fabricación de componentes de la red y apoyar los acuerdos de compra de energía, el proyecto piloto para el próximo Banco de Descarbonización Industrial, el próximo Plan de Acción para la Industria Química y los diálogos sectoriales con las partes interesadas se encuentran entre las acciones que ayudarán a cumplir el Pacto Industrial Limpio. Esperadas para finales de este mes, las propuestas para el próximo marco financiero plurianual también establecerán cómo el futuro presupuesto de la UE apoyará la transición limpia.

Establecer el objetivo climático de la UE para 2040 a fin de cumplir los compromisos internacionales en materia de clima

Con el objetivo propuesto del 90 %, la UE también está enviando una señal a la comunidad mundial: mantendrá el rumbo en materia de cambio climático, cumplirá el Acuerdo de París y seguirá colaborando con los países socios para reducir las emisiones mundiales.

Antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30) que se celebrará en Belém (Brasil) en noviembre, la Comisión trabajará ahora con la Presidencia del Consejo para **ultimar la comunicación de la contribución determinada a nivel nacional (CDN) de la UE.**

Próximos pasos

La propuesta de la Comisión por la que se establece un objetivo climático para 2040 se presentará ahora al Parlamento Europeo y al Consejo para su debate y adopción con arreglo al procedimiento legislativo ordinario.

Un futuro objetivo climático de la UE acordado también servirá de **referencia para el marco político de la UE posterior a 2030** que se desarrollará posteriormente.

Antecedentes

La [Ley Europea del Clima](#), que entró en vigor en julio de 2021, consagra en la legislación el compromiso de la UE de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 y el objetivo intermedio de reducir al menos en un 55 % las emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990. Para cumplir sus objetivos de descarbonización acordados, la UE ha adoptado desde entonces un paquete legislativo para 2030 conocido como [«Objetivo 55» y su aplicación por parte de los Estados miembros de la UE](#), esencial para cumplir los objetivos de 2040, está en curso. La [evaluación de la Comisión](#) de los planes nacionales de energía y clima, presentada el 28 de mayo, puso de manifiesto que la UE se está acercando colectivamente al objetivo climático para 2030 de reducir en un 55 % las emisiones de gases de efecto invernadero.

La Ley del Clima exige legalmente un objetivo climático intermedio para 2040 que establezca el ritmo hacia la neutralidad climática, una propuesta que es necesaria en un plazo de seis meses a partir del primer balance mundial del Acuerdo de París, alcanzado en [diciembre de 2023](#).

Para más información

[Preguntas y respuestas de &](#)

[Ficha informativa](#)

[Propuesta de objetivo climático de la UE para 2040](#)

[Documento de trabajo de los servicios de la Comisión](#)

[Legislación europea sobre el clima: página política](#) [Recomendación de la](#)

[Comisión sobre el objetivo climático de la UE para 2040](#) [Consulta](#)

[pública sobre el objetivo climático para 2040](#)

Evaluación de impacto sobre el objetivo climático para

2040 – página de políticas